

SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		"FORMATO A34-V.6" TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAFP)		SPC Servicio Profesional de Carrera	
TITULAR U. TITULAR DE UNIDAD U. HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA			
NOMBRE DEL PUESTO		ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004485-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO					
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
		Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO					
La persona nombrada asumirá las funciones correspondientes al puesto y estará en condiciones de resolver los asuntos inherentes al mismo, en los términos que determine la Oficialía Mayor.					
Peligra o se altera:					
El orden social ()		Los servicios públicos (X)		La salubridad ()	El ambiente de alguna zona o región del país ()
Como consecuencia de:					
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito o de fuerza mayor ()		Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
Señale el instrumento mediante el cual se realizó la declaratoria de desastre:		Indique el hecho del caso fortuito o de fuerza mayor:		Describa las circunstancias que pueden provocar pérdidas o costos, en su caso, cuantifíquelas:	
No se realizará la revisión y el análisis de los expedientes abiertos por la Superintendencia Jurídica para realizar los proyectos inherentes que recoga a los meritos, elaborar nuevos oficios dirigidos a las autoridades competentes, y realizar administrativos para algunos de los expedientes que se encuentran en trámite, en los términos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, en el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, puede tener como consecuencia que no sean atendidos en tiempo y forma los procedimientos de denuncia popular, lo que a su vez traerá como consecuencia que no se inicien las inspecciones patrimonial y ambiental, y los recursos naturales, se dé origen de pérdidas por concepto de multas por incumplimiento de obligaciones.					
TITULAR U. TITULAR DE UNIDAD U. HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES					
NOMBRE: JOSÉ ENRIQUE HERRERA GARCÍA		FIRMA DE AUTORIZACIÓN		FIRMA DE VERIFICACIÓN (OGRH o Equivalente)*	
CARGO: TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		FIRMA DE AUTORIZACIÓN		ENRIQUE EMILIO HERRERA SUÁREZ Director General de Desarrollo Humano y Organizacional	
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		RFC CON HOMÓLOGO		CURP	
VERÓNICA JERÓNIMO PÉREZ		JEPV820203QV9		JEPV820203MDFRRR04	

NO SE REALIZARÁ LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS OFICIOS DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

DEFICIENCIA AL REALIZAR LOS PROYECTOS DE OFICIO A EFECTO DE REMITIR LA DENUNCIA A LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE REALICEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES.

NO SE TENDRÍA LA POSIBILIDAD DE ALLEGARSE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN REALIZAR DE FORMA MÁS EFICIENTE LAS ACCIONES A EFECTO DE ATENDER Y SUBSTANCIAR EN TIEMPO Y FORMA LAS PROMOCIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES.

NULLA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OFICIO INTERNOS CON LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

NO SE REALIZARÍA LA SUBSTANCIACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS PROMOCIONES QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS DISTINTAS AUTORIDADES, QUE TENGAN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTA PROCURADURÍA FEDERAL.

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A3+V.6 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Asimismo, deberá registrar la información a través del sistema informático dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de inicio del nombramiento. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien autoriza y solicita el trámite de la ocupación temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registran a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUAN ALCALA INOCENCIO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACION DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN